

DECRETO N° 356

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS



ENTRE

LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Y

LA PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, representada en este acto por el Secretario de Obras Públicas, Ingeniero Luis Enrique GIOVINE, D.N.I. N° 11.188.335, con domicilio en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA NACIÓN", y la Provincia de Salta, representada en este acto por el Gobernador, Dr. Gustavo Adolfo Ruberto SÁENZ, D.N.I. N° 20.609.646, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg Av. Los Incas S/N, Provincia de Salta, en adelante "LA PROVINCIA", y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del Decreto N° 70/23 se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025, ante la severidad de la crisis que atraviesa el país, generadora de profundos desequilibrios que impactan negativamente en toda la población, en especial en lo social y económico.

Que, en virtud de lo expuesto, LAS PARTES consideran conveniente trabajar en forma conjunta a los fines de adoptar medidas que permitan superar la situación de emergencia creada por las excepcionales condiciones económicas y sociales que el país padece, compartiendo esfuerzos para alcanzar dicho objetivo.

Que, en consecuencia, en aras de promover el desarrollo equitativo y sostenible en todo el territorio nacional y en el marco del espíritu de cooperación y colaboración que debe primar entre el Estado Nacional y las provincias, el Estado Nacional ha decidido transferir el financiamiento y/o la ejecución de determinadas obras públicas a estas últimas, siempre que se encuentren en condiciones de asumir dicho compromiso.

Que LA PROVINCIA, priorizando el interés en el progreso y bienestar de sus ciudadanos, ha expresado su disposición y compromiso para asumir la responsabilidad aludida en el considerando precedente, reconociendo la importancia de garantizar la continuidad y eficiencia en la ejecución de las obras públicas, así como el cumplimiento de los plazos y estándares de calidad establecidos en los contratos respectivos.

Que, en virtud de lo expuesto, LAS PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Adoptar las medidas que resulten pertinentes a los fines de que LA PROVINCIA asuma la financiación y/o la ejecución, según corresponda, de las obras públicas que se detallan en el Anexo I del presente Acuerdo Marco cuya financiación y/o ejecución se encuentra actualmente a cargo de diversos entes del Sector Público Nacional. Sin perjuicio de lo dispuesto con anterioridad, queda a criterio de LA PROVINCIA la posibilidad de rescindir o resolver, según corresponda, los convenios de las obras cuya financiación y/o ejecución asuma conforme a lo dispuesto en la normativa que resulte aplicable.

Por su parte, LA NACIÓN o el ente competente que funcione en su órbita, según corresponda, continuará con la financiación y/o ejecución de las obras que se detallan en el Anexo II del presente. Sin perjuicio de lo dispuesto con anterioridad, LA NACIÓN o el ente competente que funcione en su órbita podrán rescindir o resolver los convenios respectivos cuando así se considere pertinente y en el marco de lo previsto en la normativa que resulte aplicable.

Asimismo, LAS PARTES acuerdan que oportunamente definirán si la financiación y/o ejecución, según corresponda, de las obras públicas que se detallan en el Anexo III del presente Acuerdo Marco será asumida por LA PROVINCIA o, en su caso, si los contratos respectivos serán rescindidos de común acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA: Lo dispuesto en la CLÁUSULA PRIMERA se implementará a través de Acuerdos Específicos a suscribirse entre las autoridades competentes, en los que se especificarán las condiciones particulares para cada una de las obras.

CLÁUSULA TERCERA: LA PROVINCIA se compromete a llevar adelante las gestiones necesarias para obtener el consentimiento de los contratistas y/o de los Municipios, según corresponda, de las obras detalladas en el Anexo I cuando así corresponda.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES constituyen domicilio en los indicados en el encabezado del presente a todos sus efectos, resultando válidas todas las notificaciones que en su consecuencia allí se efectúen.

DECRETO N° 356

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



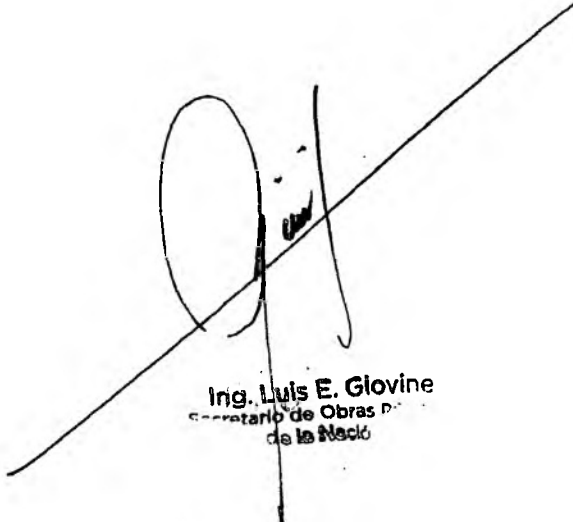
CLÁUSULA QUINTA: En caso de suscitarse controversia en la interpretación, aplicación y ejecución del presente Acuerdo Marco, intentarán resolverlo en términos cordiales de común acuerdo.

De no poder resolver la controversia de común acuerdo, LAS PARTES la someterán a consideración de los tribunales con competencia en razón de la materia con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el día 11 del mes de JUNIO de 2024.



Dr. Gustavo Saenz
GOBERNADOR



Ing. Luis E. Glovine
Secretario de Obras P.
de la Nación

DECRETO N° 356

ES COPIA
NORMA MARCELA DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
5
ANEXO
SIST. NUMERACIÓN

- ID 135785 OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, SALTA
- ID 131655 CAPTACIÓN, ACUEDUCTO Y PLANTA POTABILIZADORA - RÍO PIEDRAS, SALTA
- ID 135722 OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE LA CALDERILLA - LA CALDERA, SALTA
- ID 131276 OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y AMPLIACIÓN DE REDES DISTRIBUIDORAS - TOLLOCHE, EL QUEBRACHAL, SALTA
- ID 135683 RECAMBIO DE CAÑERÍAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN CALLE LOS MANZANOS BARRIO TRES CERRITOS - SALTA CAPITAL, SALTA
- ID 135718 OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA 1° ETAPA, DESARENADOR, ACUEDUCTO DE AGUA CRUDA Y ACONDICIONAMIENTO DE REPRESA EXISTENTE - ANIMANÁ, SALTA
- ID 133028 RECAMBIO DE REDES DE AGUA BARRIO CENTRO - ROSARIO DE LA FRONTERA, SALTA
- ID 140482 CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA NEXO EN PARAJE SANTA MARÍA, SANTA VICTORIA ESTE
- ID 140480 CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO N° 2, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA NEXO EN COMUNIDAD LA GRACIA, SANTA VICTORIA ESTE
- ID 135767 RECAMBIO DE REDES DE AGUA EN CALLES VARIAS - AGUARAY, SALTA
- ID 135638 NEXO DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA NUEVO POZO BARRIO CEFERINO - CIUDAD DE SALTA, SALTA
- ID 131430 OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA POZO N° 5 SAN MARTÍN - SALTA CAPITAL, SALTA
- ID 140479 CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO N° 2, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA NEXO EN COMUNIDAD EL TIGRE, SANTA VICTORIA ESTE

- ID 131669 RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA B° EL CAMBIO SALTA CAPITAL, SALTA
- ID 135650 RECAMBIO DE REDES DE AGUA BARRIO OBRERO - GENERAL GÜEMES, SALTA
- ID 130279 PROVISIÓN DE AGUA POTABLE ZONA BARRIO REINA DE LOS CIELOS - CACHI, SALTA
- ID 132581 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE IMPULSIÓN PARA POZO N° 3 - LOS BLANCOS, RIVADAVIA BANDA NORTE, SALTA
- ID 135803 OBRAS COMPLEMENTARIAS, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO Y CAÑERÍA DE NEXO POZO ESC. MARIANO BOEDO - CIUDAD DE SALTA, SALTA
- ID 131719 RED DE AGUA POTABLE Y RED COLECTORA CLOACAL PARA BARRIO LA RIBERA - SALTA CAPITAL, SALTA
- ID 135717 OPTIMIZACIÓN REDES DISTRIBUIDORAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS 1° ETAPA - TARTAGAL, SALTA
- ID 135675 N° DE ORDEN 14 - RENOVACIÓN RED DE AGUA Y CONEXIONES EN PASAJE LORENZO MAURIN AL 2200-2300 - SALTA CAPITAL, SALTA
- ID 151305 JERARQUIZACIÓN DE ARTERIAS - AV. SAAVEDRA SUR, SALTA CAPITAL, SALTA
- ID 151633 REFUNCIONALIZACIÓN, REVITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR MONUMENTO GRAL. MARTÍN M. GÜEMES - ETAPA 2, SALTA CAPITAL
- ID 142379 RED VIAL - PAVIMENTACIÓN CALLE ARTURO ILLIA, ROSARIO DE LA FRONTERA
- ID 142703 CDI CONSTRUCCIÓN DE CDI DE CAFAYATE
- ID 142700 CDI CONSTRUCCIÓN DE CDI DE APOLINARIO SARAVIA
- ID 144868 CDI CONSTRUCCIÓN DE CDI DE PAYOGASTA
- ID 144892 CDI CONSTRUCCIÓN DE CDI DE TARTAGAL
- ID 142707 CDI CONSTRUCCIÓN DE CDI DE CORONEL MOLDES

DECRETO N° 356

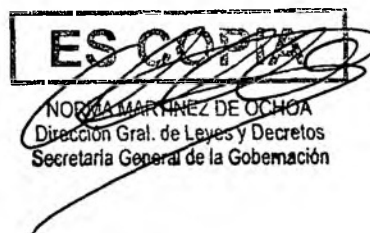
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



- ID 142710 CDI CENTRO DE CDI DE GUACHIPAS
- ID 142791 CDI CONSTRUCCIÓN DE CDI EN MORILLO - CORÓNEL JUAN SOLÁ
- ID 144889 CDI CONSTRUCCIÓN DE CDI DE SAN CARLOS
- ID 144891 CDI CONSTRUCCIÓN DE CDI DE SAN LORENZO
- ID 142708 CDI CONSTRUCCIÓN DE CDI DE EMBARCACIÓN
- ID 142705 CDI CONSTRUCCIÓN DE CDI DE CHICOANA
- ID 142711 CDI CONSTRUCCIÓN DE CDI DE HIPÓLITO YRIGOYEN
- ID 144886 CDI CONSTRUCCIÓN DE CDI ROSARIO DE LERMA
- ID 142788 CONSTRUCCIÓN DE CDI DE QUEBRACHAL
- ID 142709 CONSTRUCCIÓN DE CDI DE GENERAL GÜEMES
- ID 144861 CONSTRUCCIÓN DE CDI DE EL TALA
- ID 144864 CONSTRUCCIÓN DE CDI DE ORÁN
- ID 142789 CONSTRUCCIÓN DE CDI DE METÁN
- ID 142699 CONSTRUCCIÓN DE CDI DE AGUARAY
- ID 144871 CONSTRUCCIÓN DE CDI DE RÍO PIEDRAS
- ID 139715 FUERTE DE COBOS, CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL, CAMPO SANTO
- ID 139714 REFUERZO Y CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURA FINCA CARMEN DE GÜEMES, SALTA CAPITAL
- ID 175492 CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PROTECCIÓN Y RECRECIMIENTO DEL TERRAPLÉN EXISTENTE DEL EMBALSE EL LIMÓN - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA

DECRETO N° 356



ANEXO I

- ID 157707 AUTOPISTA RN N° 9/34 ROSARIO DE LA FRONTERA - LTE. SALTA/JUJUY - RN. 09/34 - (ROSARIO DE LA FRONTERA - LTE. SALTA / JUJUY)
- ID 166622 PAVIMENTACIÓN RN 51 PASO INTL. SICO - RN. 0051 - (SAN ANTONIO DE LOS COBRES - CAUCHARI) - SAN ANTONIO DE LOS COBRES
- ID 4195 RN. 0068, TRAMO AEROPUERTO EL AYBAL - CAMPO QUIJANO; TALAPAMPA - RÍO ANCHO (PTE.), SECCIÓN 0.00 - 21.82; 90.30 - 176.03, CORONEL MOLDES
- ID 159438 CONSTRUCCIÓN O. BÁSICA, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO - RN. 0009 (SALTA - LA CALDERA)
- ID 157405 PAVIMENTACIÓN RN 51 PASO INTL. SICO RN. 0051 - (SAN ANTONIO DE LOS COBRES - CAUCHARI) - CORANZULI
- ID 151290 CONSTRUCCIÓN O. BÁSICA, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO - RN. 00.40 (INT. RUTA PROV. N° 33 - ACCESO A PALERMO)
- ID 151291 CONSTRUCCIÓN O. BÁSICA, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO - RN. 0040 (I- MOLINOS - VALLECITO)
- ID 152915 REPAVIMENTACIÓN RN 16 - SAL RN. 0016 (JOAQUÍN V. GONZÁLEZ - EMP. RN N° 9/34)
- ID 152913 REPAVIMENTACIÓN RN 16 - SAL - RN. 0016 (TALAVERA - EL GALPÓN)
- ID 157569 RN. 0050 - (EMP. RUTA NACIONAL N° 34 (PICHANAL) - ACCESO ORAN ORAN))
- ID 157395 ID 4137, RN. 0034 / RN. 0050, TRAMO: ACC: S. PEDRO DE JUJUY - EMP. RUTA NAC. N° 50; EMP. RUTA NAC. N° 34 - LTE. C/ BOLIVIA; SECCIÓN ACC: SAN PEDRO DE JUJUY - PTEC. RÍO SAN LORENZO; PTE. RÍO SAN LORENZO - PTE. RÍO ZORA; PTE. RÍO ZORA - LTE. SALTA / JUJUY; LTE. SALTA / JUJUY - EMP. RUTA NAC. N° 50; ACCESO A ORÁN - PTE. RÍO BLANCO; PTE. RÍO BLANCO - LTE. C/ BOLIVIA
- ID 131038 PLANTA DEPURADORA Y COLECTORA MÁXIMA - CAFAYATE - PROVINCIA DE SALTA

DECRETO N° 356

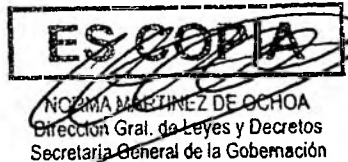


- ID 137286 OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA SUR SALTA CAPITAL, PROVINCIA DE SALTA
- ID 129323 NUEVA PLANTA POTABILIZADORA EN EL DIQUE CAMPO ALEGRE Y ACUEDUCTO NORTE PARA LAS ZONAS NORTE, ESTE, SURESTE Y PARTE DE LA ZONA CENTRO DE SALTA CAPITAL, PROVINCIA DE SALTA.
- ID 152050 CIUDAD JUDICIAL DE ORÁN - 1° ETAPA, SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

DECRETOS 356



- ID 172530 RED COLECTORA DE LÍQUIDOS CLOACALES EN BREALITOS - SECLANTAS
- ID 150956 RED DE DESAGÜES CLOACALES PARA B° EL CARMEN, SALTA
- ID 135732 RECAMBIO REDES DISTRIBUIDORA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS 13 CUADRAS - PICHANAL
- ID 151854 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y CLOACA PARA DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD - SALTA CAPITAL
- ID 135734 AMPLIACION DE RED DE AGUA - RIBERA SUR RIO DE LAS CONCHAS - METAN
- ID 153416 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y CLOACA PARA DISTINTOS BARRIOS ZONA NORTE DE LA CIUDAD - SALTA CAPITAL
- ID 148308 EJECUCIÓN DE RED DE CLOACA B° SARGENTO CABRAL, LAS LAJITAS
- ID 135736 OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA EN LOCALIDAD DE CORONEL OLLEROS, JOAQUÍN V. GONZÁLEZ
- ID 135733 AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA EN CALLE BROWN- Y SAN LORENZO, METAN
- ID 124960 ADOQUINADO RADIO URBANO - SEGUNDA ETAPA, CACHI
- ID 167530 CONSTRUCCIÓN CANCHA DE HOCKEY EN CAMPING MUNICIPAL, METAN
- ID 139837 OBRA "PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLE BELGRANO DE LA LOCALIDAD DE CNEL. MOLDES - DPTO. LA VIÑA"
- ID 152751 PAVIMENTO, CORDÓN CUNETA Y VEREDA CALLE LAS VIRGINIAS, VAQUEROS
- ID 139769 CORDÓN CUNETA Y ADOQUINADO - GRAL. BALLIVIAN
- ID 133419 EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO ARTICULADO, LOS TOLDOS

DECRETO N° 356



- ID 133286 PAVIMENTO ARTICULADO EN AV. ISLAS MALVINAS DE LA LOCALIDAD DE ANIMANA - DPTO. SAN CARLOS
- ID 125691 CORDÓN CUNETA BARRIO LAS TUNAS, CERRILLOS
- ID 170162 PAVIMENTO ARTICULADO Y CORDÓN CUNETA CALLES VARIAS - LUMBRERAS, MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS
- ID 125648 PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES DEL B° FIRPO SURESTE, LA MERCED - DPTO. CERRILLOS, PROVINCIA DE SALTA
- ID 139839 EMPEDRADO SANTA VICTORIA OESTE 1RA. ETAPA
- ID 124976 SALÓN COMUNITARIO EN CAMPO CARRERAS - COLANZULI, IRUYA
- ID 139847 OBRAS EN COMPLEJO DEPORTIVO Y TURÍSTICO LA CALDERA, LA CALDERA
- ID 151606 N/A RP. 35 (EMP. RN. N° 9 - LA CANDELARIA)

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación